



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

17 DE FEBRERO DE 2021

No. 537

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

Agencia Digital de Innovación Pública

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Calendario de Presupuesto, para el Ejercicio Fiscal 2020 4

Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Reglas de Carácter General para la Operación y el Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en Materia del Impuesto sobre Nóminas 6
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la actualización de conceptos y cuotas de ingresos por concepto de aprovechamiento y producto de aplicación automática 18
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Calendario de Presupuesto, para el Ejercicio Fiscal 2021 23

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las Reglas para la autorización, control y manejo de ingresos de aplicación automática, en los Centros Generadores 24
- ◆ Aviso por el que se modifica el diverso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Cosecha de Lluvia, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 30 de diciembre de 2020 51

Instituto de Verificación Administrativa

- ◆ Acuerdo por el cual se suspenden los términos y plazos relativos a los Procedimientos Administrativos, durante los días que se indican 74

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

| | |
|--|-----|
| Alcaldía en Cuajimalpa de Morelos | |
| ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las nuevas cuotas para los ingresos que se recauden mediante el control y manejo de ingresos de aplicación automática | 75 |
| Alcaldía en Cuauhtémoc | |
| ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se cobrarán durante el Ejercicio Fiscal 2021, por el uso, aprovechamiento de bienes, productos y prestación de servicios en los Centros Generadores | 95 |
| Alcaldía en Iztacalco | |
| ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria de la Acción Social de Participación Ciudadana, “Juntos Mejorando Iztacalco”, para el Ejercicio Fiscal 2021 | 131 |
| Alcaldía en Miguel Hidalgo | |
| ◆ Acuerdo por el que se habilitan los trámites y servicios que se indican, por considerarse de atención relevante y necesaria para preservar la actividad económica, así como para garantizar la atención a la ciudadanía en materia de servicios públicos, durante la contingencia sanitaria causada por el Virus SARS-CoV-2 COVID-19 | 133 |
| ◆ Nota Aclaratoria al Acuerdo por el que se determina la condonación de pagos por concepto de inhumación, cremación y en general por los servicios funerarios prestados en los panteones Civil de Dolores y General Sanctorum, con motivo del COVID-19 | 140 |
| Alcaldía en Venustiano Carranza | |
| ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los mecanismos y criterios para aplicar reducciones en las cuotas fijadas en los Centros Generadores de ingresos de aplicación automática | 141 |
| ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social, “Alimentación y Atención para los Residentes de la Casa Hogar Arcelia Nuto de Villamichel”, para el Ejercicio Fiscal 2021 | 151 |
| ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social, “Apoyo a Personas Mayores Formadores del Hogar”, para el Ejercicio Fiscal 2021 | 153 |
| ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social, “Atención y Alimentación a Personas en Situación de Calle en el Centro de Servicio Social”, para el Ejercicio Fiscal 2021 | 154 |
| CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS | |
| ◆ Alcaldía en Gustavo A. Madero. - Licitación Pública Nacional, número 30001098-001-21.- Convocatoria No. 01.- Rehabilitación de Planteles Escolares de Nivel Básico | 156 |
| ◆ Alcaldía en Gustavo A. Madero. - Aviso de Fallo de Licitación Pública Nacional, número 30001127-019-20 | 160 |
| ◆ Alcaldía en Gustavo A. Madero. - Aviso de Fallo de Licitación Pública Nacional, número 30001127-020-20 | 161 |
| ◆ Alcaldía en Gustavo A. Madero. - Aviso de Fallo de Licitación Pública Nacional, número 30001127-021-20 | 162 |
| ◆ Alcaldía en Gustavo A. Madero. - Aviso de Fallo de Licitación Pública Nacional, número 30001127-022-20 | 163 |
| ◆ Alcaldía en Gustavo A. Madero. - Aviso de Fallo de Licitación Pública Nacional, número 30001127-023-20 | 164 |
| ◆ Alcaldía en Gustavo A. Madero. - Aviso de Fallo de Licitación Pública Nacional, número 30001127-024-20 | 165 |
| ◆ Alcaldía en Gustavo A. Madero. - Aviso de Fallo de Licitación Pública Nacional, número 30001127-025-20 | 166 |
| ◆ Alcaldía en Gustavo A. Madero. - Aviso de Fallo de Licitación Pública Nacional, número 30001127-026-20 | 167 |
| ◆ Alcaldía en Gustavo A. Madero. - Aviso de Fallo de Licitación Pública Nacional, número 30001127-027-20 | 168 |
| ◆ Alcaldía en Gustavo A. Madero. - Aviso de Fallo de Licitación Pública Nacional, número 30001127-028-20 | 169 |
| ◆ Aviso | 170 |



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA EN VENUSTIANO CARRANZA

MTRO. MARCO POLO CARBALLO CALVA, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123, 124, 128 y 129 de La Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y considerando el Artículo Quinto del “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN EN LOS TITULARES DE LAS DIRECCIONES GENERALES Y EJECUTIVAS DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA QUE SE MENCIONAN, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN” publicado el 25 de agosto de 2020, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

CONSIDERANDO

Que con fecha 28 de diciembre del 2020, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 502, en las páginas 45 a la 65, el AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “ALIMENTACIÓN Y ATENCIÓN PARA LOS RESIDENTES DE LA CASA HOGAR ARCELIA NUTO DE VILLAMICHEL”, A CARGO DE LA ALCALDÍA EN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, tengo a bien emitir la siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “ALIMENTACIÓN Y ATENCIÓN PARA LOS RESIDENTES DE LA CASA HOGAR ARCELIA NUTO DE VILLAMICHEL”, A CARGO DE LA ALCALDÍA EN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

En la página 52, numeral 8.2 Requisitos de Acceso:

DICE:

...

Para el ingreso de adultos mayores a la Casa Hogar y Centro de Día Arcelia Nuto de Villamichel, se deberán sujetar a las disposiciones vigentes, así mismo tanto el residente, como sus responsables podrán conocer los requisitos de ingreso y permanencia a través del personal de la J.U.D de Atención a Grupos Vulnerables y Personas Jóvenes, ubicada en Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Col Jardín Balbuena, edificio de la Alcaldía, segundo piso, Teléfono 57-64-94-00 Ext. 11- 33, en un horario de atención de 09:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes.

...

DEBE DECIR:

...

Para el ingreso de adultos mayores a la Casa Hogar y Centro de Día Arcelia Nuto de Villamichel, se deberán sujetar a las disposiciones vigentes, así mismo tanto el residente, como sus responsables podrán conocer los requisitos de ingreso y permanencia a través del personal de la J.U.D de Diversidad e Inclusión Social, ubicada en Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Col Jardín Balbuena, edificio de la Alcaldía, segundo piso, Teléfono 57-64-94-00 Ext. 11- 33, en un horario de atención de 09:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes.

En la página 52, numeral 8.3 Procedimientos de acceso:

DICE:

...

3- La Coordinación de la Casa Hogar “Arcelia Nuto de Villamichel” recibe solicitud de servicio y documentación y turna al Área de Trabajo Social adscrita a la J.U.D. de Atención a Grupos Vulnerables y Personas Jóvenes para su revisión correspondiente.

4.- La J.U.D. de Atención a Grupos Vulnerables y Personas Jóvenes a través del área de Trabajo Social realiza estudio socioeconómico y visita domiciliaria al adulto mayor solicitante. Envía dictamen a la Coordinación de la Casa Hogar “Arcelia Nuto de Villamichel”.

...

DEBE DECIR:

...

3- La Coordinación de la Casa Hogar “Arcelia Nuto de Villamichel” recibe solicitud de servicio y documentación y turna al Área de Trabajo Social adscrita a la J.U.D. de Diversidad e Inclusión Social para su revisión correspondiente.

4.- La J.U.D. de Diversidad e Inclusión Social a través del área de Trabajo Social realiza estudio socioeconómico y visita domiciliaria al adulto mayor solicitante. Envía dictamen a la Coordinación de la Casa Hogar “Arcelia Nuto de Villamichel”.

En la página 64, numeral 18. Criterios para la integración y unificación del padrón universal de personas beneficiarias o derechohabientes:

DICE:

...

La Alcaldía en Venustiano Carranza a través de la Dirección General de Desarrollo Social publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a más tardar el último día hábil de la primera quincena del mes de marzo de 2021, el padrón de beneficiarios correspondiente, indicando al menos los siguientes Datos Personales: nombre completo; lugar y fecha de nacimiento; sexo; edad; pertenencia étnica; grado máximo de estudios; tiempo de residencia en la Ciudad de México; domicilio, incluyendo Unidad territorial y Alcaldía; ocupación; datos de los padres o tutores, en su caso; y Clave Única de Registro de Población. Adicional a las variables de identificación se precisará el número total de beneficiarios y si se cuenta con indicadores de desempeño de alguna índole, tal como lo establece el artículo 34 de la LDS. El manejo de los datos personales que se recaben de las personas beneficiarias se realizará conforme lo establecido por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

DEBE DECIR:

...

La Alcaldía en Venustiano Carranza a través de la Dirección General de Desarrollo Social publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a más tardar el último día hábil de la primera quincena del mes de marzo de 2022, el padrón de beneficiarios correspondiente, indicando al menos los siguientes Datos Personales: nombre completo; lugar y fecha de nacimiento; sexo; edad; pertenencia étnica; grado máximo de estudios; tiempo de residencia en la Ciudad de México; domicilio, incluyendo Unidad territorial y Alcaldía; ocupación; datos de los padres o tutores, en su caso; y Clave Única de Registro de Población. Adicional a las variables de identificación se precisará el número total de beneficiarios y si se cuenta con indicadores de desempeño de alguna índole, tal como lo establece el artículo 34 de la LDS. El manejo de los datos personales que se recaben de las personas beneficiarias se realizará conforme lo establecido por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese la presente Nota Aclaratoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Esta Nota Aclaratoria surtirá sus efectos el día siguiente de su publicación.

Ciudad de México, a 11 de febrero del año dos mil veintiuno.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

MTRO. MARCO POLO CARBALLO CALVA
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.